



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.582.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03869-1 y la situación planteada como consecuencia del recorte presupuestario instrumentado por el Gobierno Nacional para lograr el equilibrio en las cuentas fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que dichas medidas se plasmaron en un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional sin que mediara el análisis y debate del Congreso.-

Que tratándose de medidas que se relacionan con aportes tributarios corresponde la sanción de las modificaciones por ley.-

Que los rubros sobre los que se efectuaron los recortes afectan los aspectos más sensibles de la vida de la comunidad, como salud, educación, vivienda.-

Que la provincia de Santa Fe también se verá afectada en una disminución de los recursos que la Nación se había comprometido a remitir en 1999, con lo que resentirá el cumplimiento de compromisos contraídos con anterioridad.-

Que se estima oportuno fijar la posición del Concejo Municipal ante la situación de la que no se denuncian recortes en gastos cuya reducción no impactaría en el grueso de la sociedad, manifestando el apoyo a las medidas que puedan instrumentarse para definir una solución menos traumática del ajuste.-


Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Expresar su desacuerdo con el procedimiento implementado por el Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar el recorte presupuestario mediante el Decreto N° 455, por tratarse de una medida que afecta recursos tributario que deben ser modificados por ley.-

Art. 2º) Expresar su desacuerdo con la elección de los rubros del presupuesto seleccionado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, como destinatarios de los recortes, que afectarán, entre otros, a Salud, Educación y Vivienda.-

Art. 3º) Solicitar a los legisladores de la provincia con representación en el Parlamento Nacional, que arbitren las medidas conducentes a analizar y debatir en el Congreso los alcances de las medidas, sancionando por ley las reformas a efectuar.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 4º) Expresar su respaldo y apoyo a los gobernadores de la Región Centro y especialmente al de la Provincia de Santa Fe en su postura de oposición al recorte.-

Art. 5º) Expresar su solidaridad con las acciones que lleve adelante la UTN Delegación Rafaela, en procura de la Derogación de la norma que la priva de recursos fundamentales para sus planes de desarrollo.-

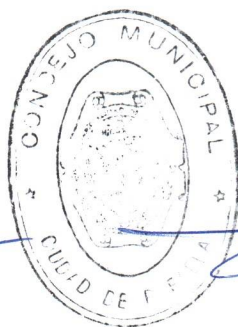
Art. 6º) Recomendar a quienes tienen directa responsabilidad en la instrumentación en los ajustes presupuestarios, privilegien la elección de partidas que resulten no traumáticas para la sociedad.-

Art. 7º) Remitir copia de la presente a Legisladores Nacionales de la Provincia de Santa Fe; al Gobernador de la Provincia de Santa Fe y al Decano de la UTN - Facultad Rafaela.-

Art. 8º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de mayo de mil novecientos
noventa y nueve.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela